

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-2240307
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000774

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **JOSE ARNOBIO ACEVEDO LOPEZ**, identificado con CC N° **10066401**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el Barrio **BELLO HORIZONTE MANZANA 5 LOTE 6** identificado con ficha catastral N° **660010010900000887000600000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-183594**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **BELLO HORIZONTE MANZANA 5 LOTE 6** identificado con ficha catastral N° **660010010900000887000600000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-183594**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS R.P.H PISO 1		
ÁREA LOTE		80,50 m ²
ÁREA COMÚN	SISTEMA ESTRUCTURAL Y MUROS	5,80 m ²
ÁREA PRIVADA NETA	(APTO 101)	49,70 m ²
ÁREA PRIVADA BRUTA	(APTO 101)	55,50 m ²
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		1,80 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	(APTO 101)	57,30 m ²
ÁREA COMÚN	PISO 1	2,70 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 1	60,00 m ²

CUADRO DE ÁREAS R.P.H PISO 2		
ÁREA COMÚN	SISTEMA ESTRUCTURAL Y MUROS	6,50 m ²
ÁREA PRIVADA NETA	(APTO 201)	49,50 m ²
ÁREA PRIVADA BRUTA	(APTO 201)	56,00 m ²
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
ÁREA A REGLAMENTAR	(APTO 201)	
ÁREA COMÚN	PISO 2	4,20 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 2	60,20 m ²

CUADRO DE ÁREAS R.P.H PISO 3		
ÁREA COMÚN	SISTEMA ESTRUCTURAL Y MUROS	5,80 m ²

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 2240307

2

NUEVA

ÁREA PRIVADA NETA	(APTO 301)	51,90 m ²
ÁREA PRIVADA BRUTA	(APTO 301)	57,70 m ²
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
ÁREA A REGLAMENTAR	(APTO 301)	57,70 m ²
ÁREA COMÚN	(PISO 3)	3,70 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	(PISO 3)	61,40 m ²

CUADRO DE ÁREAS R.P.H PISO 4		
ÁREA COMÚN	SISTEMA ESTRUCTURAL Y MUROS	3,90 m ²
ÁREA PRIVADA NETA	(APTO 401)	32,80 m ²
ÁREA PRIVADA BRUTA	(APTO 401)	36,70 m ²
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
ÁREA A REGLAMENTAR	(APTO 401)	36,70 m ²
ÁREA COMÚN	PISO 4	2,30 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 4	39,00 m ²

CUADRO DE ÁREAS R.P.H CUBIERTAS	
ÁREA CUBIERTA SOBRE PISO 3	23,40 m ²
ÁREA CUBIERTA SOBRE PISO 4	40,20 m ²
TOTAL ÁREA COMÚN CUBIERTAS	63,60 m ²

RESUMEN R.P.H		
CUADRO DE ÁREAS R.P.H TOTAL A REGLAMENTAR		
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 1	60,00 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 2	60,20 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 3	61,40 m ²
ÁREA A REGLAMENTAR	PISO 4	39,00 m ²
TOTAL ÁREAS INTERNAS		220,60 m ²
TOTAL ÁREA COMÚN CUBIERTAS		63,60 m ²
TOTAL A REGLAMENTAR		284,20 m ²

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en agosto 05 del 2024


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1